

DECRETO 1528 DE 2006

(mayo 19)

por el cual se conmemoran los cien años del natalicio del ex Presidente Alberto Lleras Camargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades, y

CONSIDERANDO:

Que el 3 de julio de 2006 se cumplen cien años del natalicio del ex Presidente Alberto Lleras Camargo, quien se distinguió durante su vida como un notable hombre de Estado y un brillante humanista;

Que el ex Presidente Alberto Lleras Camargo contribuyó de manera notable a la profundización de la democracia en América, a la consolidación de nuestras instituciones y al desarrollo de una cultura política comprometida con el pluralismo y la libertad;

Que el pensamiento político del ex Presidente Alberto Lleras Camargo es un punto de referencia fundamental para comprender tanto el desarrollo de la democracia en Colombia, como la configuración de una nueva época política del país que él supo guiar hacia el futuro orientado por su compromiso en la búsqueda de la convivencia pacífica y la paz;

Que la obra periodística del ex Presidente Alberto Lleras Camargo, da cuenta de la historia política y social de Colombia y representa una de las fuentes de mayor pertinencia a la hora de abordar el devenir de la cultura política nacional en el siglo XX;

Que su trabajo al servicio de la educación, la cultura y la ciencia demuestran su profunda vocación humanista, a la vez que su convencimiento respecto de la necesidad de construir Nación, a partir la tolerancia, la libertad y la igualdad;

Que su labor como primer Secretario General de la Organización de Estados Americanos y como diplomático, fue de gran trascendencia para situar a Colombia en el primer plano del contexto político interamericano y para establecer alianzas de largo plazo, que hoy son fundamentales para la política exterior colombiana;

Que su memoria está presente en la vida política, social y cultural de la Nación, como lo atestigua el renovado interés por su pensamiento político y su obra;

Que por las razones anteriores el Gobierno Nacional considera relevante conmemorar los cien años del natalicio del ex Presidente Alberto Lleras Camargo;

#### DECRETA:

Artículo 1°. El Gobierno Nacional reconoce en la figura del ex Presidente Alberto Lleras Camargo, uno de los estadistas de mayor relevancia en la historia nacional y exalta su vida y obra.

Artículo 2°. En el marco del primer centenario de su natalicio, invita a los colombianos a valorar su ideario político, así como su gran legado al desarrollo político, social y cultural de la Nación Colombiana.

Artículo 3°. Para los efectos de que trata el artículo anterior, el Gobierno Nacional, a través de los Ministerios del Interior y de Justicia y de Cultura promoverán la celebración de actos conmemorativos del natalicio del ex Presidente Alberto Lleras Camargo, durante un año.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de mayo de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Sabas Pretelt de la Vega.

La Ministra de Cultura,

Elvira Cuervo de Jaramillo.